



María González Villasevil

Redacción editorial E&J



---

## Las consecuencias penales a las que se pueden enfrentar los ultras de la manifestación contra la amnistía

La quinta noche de protestas que tuvo lugar ayer frente a la sede del Partido Socialista en la calle Ferraz (Madrid), a la que acudieron más de 7.000 asistentes, según la Delegación del Gobierno, [en contra de la amnistía](#) fue la más violenta hasta ahora, con numerosos altercados entre manifestantes y policías. Según el balance del Ministerio del Interior, la noche se saldó con siete detenidos y 40 heridos, 30 de ellos agentes de la Policía Nacional.

Durante las horas que duró la protesta, se pudieron escuchar cánticos de “a por ellos”, “que te vote Txapote”, gritos de “España cristiana y no musulmana”, e incluso insultos dirigidos al líder del PSOE. Más allá de los cánticos, lemas y eslóganes, en muchos casos xenófobos e injuriosos, el mobiliario urbano de la ciudad madrileña también se ha visto perjudicado físicamente con contenedores quemados, papeleras arrancadas y piedras que impactaron contra elementos de la vía pública.

Pero, ¿Cuál es la realidad legal de estas manifestaciones?

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |